ADENDA No. 004
INVITACIÓN PÚBLICACV-PC-003-2024SEN

OBJETO: "Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se podrán realizar modificaciones a la invitación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que, en virtud de lo anterior, el numeral 1.10 ADENDAS MODIFICATORIAS DE LAINVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-003-2024SEN, indica que:

> *"La Entidad, de oficio o a solicitud de los interesados modificará los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimientodel término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS que se publicarán en la plataforma SECOP II* (…)".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como estructurador del pliego de condiciones del proceso competitivo y facultado para realizar las modificaciones a los términos de la presente invitación y dentro del plazo legal para ello, procederá a modificar las reglas para la selección del contratista dentro de la Invitación CV-PC-003-2024SEN.

Se procede a modificar el numeral 1.20 de la Invitación Pública, así:

DECISIÓN

PRIMERA. Modificar parcialmente el numeral 1.11 OFERTA, el cual quedará así:

"(…) Para la presente invitación, los oferentes podrán presentar propuesta para una o varias zonas que componen el Proceso competitivo de Selección, sin embargo, es preciso indicar que por regla general un mismo proponente sólo podrá ser adjudicatario de UNA (1) ZONA. Excepcionalmente podrá ser adjudicatario de máximo TRES (3) ZONAS, **incluidas las zonas que le fueron adjudicadas en la Invitación No. CV-PC-002-2024-SEN.**
(…)".

SEGUNDA. Modificar parcialmente el numeral 1.20 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, el cual quedará así:

"El contrato de aporte se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el respectivo informe. El procedimiento de orden de elegibilidad y adjudicación se llevará a cabo bajo las siguientes reglas:

- *Los oferentes podrán presentar propuesta para una o varias zonas que componen el Proceso de Selección, sin embargo, es preciso indicar que por regla general un mismo proponente sólo podrá ser adjudicatario de*

UNA (1) ZONA. Excepcionalmente podrá ser adjudicatario de máximo TRES (3) ZONAS ***incluidas las zonas que le fueron adjudicadas en la Invitación No. CV-PC-002-2024-SEN.***

- *Así, una vez se asigne a un interesado en el primer orden de elegibilidad de una zona, de manera ascendente, su participación en las subsiguientes zonas donde existan proponentes habilitados no será tenida en cuenta para efectos de continuar con el orden de elegibilidad, salvo que no exista otro proponente habilitado en la zona, y que en todo caso no supere el número de zonas por operar el cual es máximo de tres (3).*

- *El comité evaluador expedirá un informe final de evaluación del proceso y se señalará el interesado ubicado en el primer orden de elegibilidad de las zonas, en orden ascendente, es decir primero se adjudicará la zona 1, luego la zona 2 y así sucesivamente al proponente que haya cumplido con todos los requisitos exigidos en el presente proceso o procederá a la declaratoria de desierto en el evento en que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos habilitantes o no se presente ninguna propuesta para esa zona, si a ello hubiere lugar.*

- *En todo caso, la adjudicación del presente proceso se hará conforme al orden de elegibilidad establecido con ocasión a la evaluación de los criterios ponderables de las propuestas.*

- *El presenté proceso de selección se adjudicará por el valor de la Oferta Económica para la zona o zonas en las cuales resultó elegido".*

TERCERA. Modificar el numeral 1.21. CRONOGRAMA DEL PROCESO, por lo tanto, el cronograma quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para expedición de Adendas	15 de mayo 2024	www.colombiacompra.gov.co- Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CUARTA. Las demás condiciones establecidas en la invitación y los demás anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

FIN DE LA ADENDA No. 004

Dada en Bogotá D.C., mayo 14 de 2024

ADRIANA VELÁSQUEZ LASPRILLA
Subdirectora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Kerly Jazmín Agámez Berrio	Directora de Contratación	
Revisó	Fredy Alexander Mendoza Sánchez	Asesor de Subdirección General	
Revisó	Cristhian Felipe Carrasco	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Paula Andrea Cifuentes Ortega	Contratista Dirección de Contratación	

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con lapolítica de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Leyes 1581 de 2012.**

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080